

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4687

25/11/2016

9770

AUTOR/A: SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro y ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Conferencia Sectorial de Educación, celebrada el 13 de agosto de 2015, se aprobó un mandato a la Comisión General de Educación para que trabajara en dar una respuesta eficaz a la necesidad de colaborar y coordinar entre todas las instituciones, con el fin de lograr que los centros educativos fueran espacios seguros, libres de violencia, inclusivos y favorecedores del éxito de todo el alumnado tras la alarma social surgida por varios incidentes violentos en centros educativos.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), mediante un intenso proceso participativo con todas las Comunidades Autónomas, con las aportaciones de los resultados de las jornadas y grupos de trabajo sobre convivencia de expertos y representantes de la comunidad educativa, preparó un borrador de Plan Estratégico de Convivencia Escolar que fue objeto de informe en el Consejo de Ministros del día 22 de enero del 2016 por parte del Ministro de Educación, Cultura y Deporte. Este documento tuvo aportaciones por parte de las Comunidades Autónomas, lo que permitió presentar una versión más completa en la Comisión General de Educación del pasado 5 de abril de 2016.

El borrador de Plan Estratégico de Convivencia Escolar se articula alrededor de siete ejes transversales que guardan relación con la prevención de todo tipo de acoso y violencia escolar y en su estructura se contemplan ocho líneas de actuación con objetivos y medidas a aplicar en cada una de ellas.

Desde su apartado 1. Introducción y justificación, el Gobierno tiene la convicción firme, como Estado firmante de varias Convenciones de Naciones Unidas, entre ellas la Convención sobre los Derechos del Niño, de proteger a niños y niñas contra cualquier forma de explotación, abuso o violencia. Y en este marco de prevención de la violencia desde la primera infancia, el Plan Estratégico de Convivencia Escolar tiene en cuenta la no trivialización de las situaciones de abuso, intimidación o violencia que se dan en la primera infancia, porque muchas de estas actuaciones acaban derivando en posteriores actitudes violentas.

Los siete ejes que conforman la fundamentación teórica del Plan, en concordancia con los planteamientos científicos más relevantes, dirigidos hacia la consecución de resultados eficaces para la prevención de la violencia, son los siguientes: 1. Educación Inclusiva; 2. Participación de la comunidad; 3. Aprendizaje y convivencia; 4. Educación en los sentimientos y en la amistad; 5.



Socialización preventiva de la violencia de género; 6. Prevención de la violencia desde la primera infancia; 7. Atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Además, se enumeran los principios del Plan y los objetivos que marcan la acción del mismo, destacando, la inclusión de todo el alumnado, la participación de las familias y la comunidad escolar; el tratamiento transversal de la educación de las emociones y los sentimientos; formación del profesorado en dicho ámbito; la prevención desde las primeras edades; socialización como medida preventiva de la violencia de género y garantizar la mejora de la convivencia en los espacios de socialización ligados a las Tecnologías de la información y la comunicación.

El Plan se implementa en líneas de actuación, cada una de las cuales se desarrolla con una serie de objetivos y medidas que las concretan. Las más relevantes son las siguientes: 1. Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos; 2. Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia; 3. Incorporación de actuaciones educativas de éxito y de prácticas basadas en evidencias científicas para la mejora de la convivencia escolar; 4. Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa; 5. Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones; 6. Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso; 7. Comunicación, intercambio y difusión de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en la educación; y, 8. Investigación y divulgación científica sobre convivencia escolar.

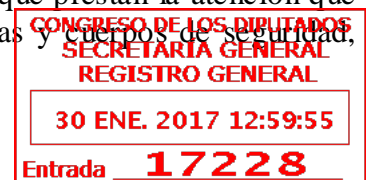
Por último, se especifica el sistema de evaluación, que se compondrá de al menos dos estrategias de evaluación: por una parte, del panel de indicadores de evaluación asociados a cada objetivo de cada línea, y por otra, de las investigaciones específicas para la evaluación de diferentes líneas y medidas del Plan.

En el momento presente, este borrador de Plan Estratégico de Convivencia Escolar que ya ha incorporado cuantas aportaciones y propuestas han sido remitidas por las diferentes entidades, organizaciones y asociaciones del tercer sector consultadas, está listo para que una vez sea aprobado por todas las Comunidades Autónomas y consensuado en Conferencia Sectorial, pueda ser ejecutado de forma paulatina, sin perjuicio de las medidas incluidas en el mismo, cuya ejecución pueda ir avanzando el Gobierno en su ámbito de competencia.

No obstante, dada la perentoriedad de implantar algunas medidas, como el teléfono contra el acoso escolar, desde el día 1 de noviembre de 2016, y como apoyo directo e inmediato a las víctimas del acoso escolar, está operativo el servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español, 900 018 018.

Este teléfono contra el acoso escolar se dirige tanto a los alumnos y las alumnas, como a padres, madres y tutores legales, profesores, equipos directivos y personal de los centros docentes y, en general, a cualquier persona que tenga conocimiento de casos de malos tratos o acoso en el ámbito escolar, tanto dentro como fuera del centro docente. A través del mismo se pueden denunciar también los casos de ciberacoso a través de internet, móviles y redes sociales, y su ámbito territorial de atención es nacional aunque también atiende las llamadas de nuestros centros en el exterior, centros de convenio y programas internacionales del MECD.

Las llamadas son atendidas exclusivamente por personal en posesión de una licenciatura o grado universitario en el ámbito de la psicología, si bien la atención no será sólo psicológica. Para ello se cuenta con un equipo de trabajadores sociales, juristas y sociólogos que prestan la atención que el menor necesite, incluida la consulta y derivación del caso a las fuerzas y cuerpos de seguridad, la





inspección educativa, centros de salud, ministerio fiscal y otras autoridades e instituciones competentes, siempre de forma voluntaria, y asegurando en todo momento el anonimato y la confidencialidad de las personas que llamen si así lo desean.

El servicio se presta durante 24 horas, los 7 días a la semana, y todos los días del año. La llamada es gratuita, no aparece en la factura del teléfono desde el momento en que ésta se realiza para no dejar rastro alguno, y los usuarios con discapacidad auditiva o del habla disponen de un servicio de mensajería de texto, así como la atención de un agente en lenguaje de signos por video-chat o video-llamada.

Adicionalmente, se han realizado y se trabaja en la creación de espacios de formación diversos, como jornadas, congresos, encuentros estatales, proyectos de formación en centros, cursos de formación en red dirigidos a los diferentes agentes educativos y a las administraciones competentes en materia de convivencia.

De hecho, el Gobierno, a través del MECD, en el año 2016 ha impartido tres cursos en línea, dos dirigidos contra el ciberacoso por primera vez, bajo el título “Protégete en la red”, Nano-curso abierto, masivo y en línea (por sus siglas en inglés, NOOC) con 792 alumnos y “Medidas y actuaciones frente al ciberacoso”, curso tutorizado, con 624 alumnos así como un curso NOOC dirigido a “Convivencia escolar: Prevención e intervención”, con 246 alumnos que continua la línea de trabajo de mejora de la convivencia. También en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo este pasado verano se dedicó un curso específico a “Medidas y actuaciones para el cuidado y la mejora de la convivencia escolar”. En 2017 también se continuará con esta línea de formación que, al tener carácter en línea, permite llegar a un considerable número de beneficiarios. Todo ello sin olvidar la publicación de contenidos dedicados a la lucha contra el acoso y la mejora del clima de convivencia en el foro educativo Educalab.

Para reforzar la comunicación, favorecer el intercambio de información y conocer las herramientas existentes contra el acoso, el pasado mes de enero se publicó la página web dedicada a convivencia escolar <<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/inicio.html>> que permite la difusión y puesta en común de buenas prácticas para los casos de violencia o acoso escolar. Su objetivo principal es servir de referencia para los alumnos, las familias y los profesores, y lo hará a través del trabajo coordinado y de cooperación de varios Ministerios del Gobierno de España, así como integrando las actuaciones que se están llevando a cabo en las comunidades autónomas.

El Plan, por tanto, para estar al 100% de su operatividad necesita en primer lugar ser aprobado con Conferencia Sectorial y plenamente desarrollado lo que hasta diciembre de 2016, con un Gobierno en funciones, resultaba inviable.

En relación con el desarrollo de políticas integrales entre los diferentes departamentos ministeriales, dentro del propio Plan de Convivencia hay numerosas medidas a desarrollar de forma conjunta con distintos ministerios con áreas de competencias complementarias: con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el ámbito de la lucha contra la violencia sexual o por razón de género, con relación a la adquisición por parte de los menores de hábitos saludables, con el Ministerio del Interior en la formación y prevención contra el consumo drogas y alcohol, contra el ciberacoso...



En definitiva, con todos aquellos ministerios u organismos que, por razón de su competencia, existe coincidencia en la finalidad en sus objetivos se está desarrollando una verdadera política de prevención y colaboración para lograr un clima óptimo de convivencia en el aula que favorezca el desarrollo pleno del alumnado y profesorado.

Madrid, 28 de diciembre de 2016